

Alerta epidemiológica por falta de electricidad en la Cañada Real

Desde octubre de 2020, las 2.953 personas que se estima viven en el sector 6 de la Cañada Real Galiana en Madrid (de las cuales 1.211 son menores de edad) no tienen suministro adecuado de electricidad. A esto se ha añadido que, desde principios de noviembre, hay cortes en el sector 5 donde viven 1.660 personas, de las que 601 son también menores. En el momento actual, en plena segunda ola de la pandemia por la COVID-19, hay más de 4.500 personas, 1812 de ellas menores de edad, sin suministro eléctrico para poder cocinar, calentar las casas, lavar su ropa, llevar a cabo su higiene personal y la atención a tareas domésticas, laborales o educativas.

Las diferentes Administraciones públicas de las que depende la situación de Cañada Real, y que forman parte del Pacto regional firmado en el año 2017, son concededoras de la situación y, sin embargo, nada se ha hecho para restablecer el suministro eléctrico, ni se conoce que vaya a hacerse algo al respecto.

Si la salud pública es «el conjunto de actividades organizadas por las Administraciones públicas, con la participación de la sociedad, para prevenir la enfermedad así como para proteger, promover y recuperar la salud de las personas del territorio o región, tanto en el ámbito individual como en el colectivo y mediante acciones sanitarias, sectoriales y transversales»¹, desde AMA SaP creemos que es absolutamente prioritario que se restablezca el suministro eléctrico para todas estas familias de forma inmediata como medida de salud pública. Otro asunto, que no debe interferir con la salud de esta población, es la resolución de los problemas de base sobre el suministro, de sobra conocidos por esas mismas Administraciones, puesto que llevan años trabajando en la zona a través de los comisionados de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid y la Delegación de Gobierno.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) considera el suministro eléctrico como «un requisito previo para la buena salud». Los requisitos para la salud descritos en la Carta de Ottawa² son: la paz, la educación, el vestido, la comida, la vivienda, un ecosistema estable, la justicia social y la equidad. Estos requisitos llevan ya 2 meses sin cumplirse en la Cañada Real porque sin energía eléctrica la mayoría de ellos es imposible desarrollarlos, en un territorio ya fuertemente castigado por el aislamiento, la falta de recursos y la inequidad.

Las entidades sociales que trabajan en el terreno han denunciado la situación ante el Defensor del Pueblo, Save the Children, Amnistía Internacional y otras instituciones. Los docentes de colegios e institutos donde estudian los niños y niñas de la Cañada han emitido un manifiesto y recogido firmas pidiendo el restablecimiento del suministro por afectar gravemente a la situación académica de su alumnado.

El Equipo de Intervención en Población Excluida (EIPE), equipo sanitario del Sermas que trabaja a diario en el terreno, [ha denunciado también la situación y ha descrito los problemas de salud derivados de la misma](#) y que están ya detectando en la población, sobre todo la infantil, de la Cañada. Todas las situaciones que describen a nivel

individual son absolutamente preocupantes y deberían constituir una alerta epidemiológica al tratarse de una incidencia catastrófica que afecta a la salud de toda la comunidad afectada³.

Desde Amasap apoyamos las iniciativas que al respecto se han puesto en marcha por parte de la población afectada, entidades, docentes y compañeros del Sermas porque consideramos que la situación actual es inadmisibile y constituye un grave problema de salud pública que debe ser resuelto inmediatamente.

AMaSaP, a 19 de diciembre de 2020

1. Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.
2. Carta de Ottawa para la promoción de la salud. I Conferencia Internacional sobre la Promoción de la Salud. Ottawa (Canadá) 21 de noviembre de 1986.
3. Definición de alertas y brotes epidémicos. <https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/alertas-brotos-epidemicos>

Asociación Madrileña de Salud Pública
C/ Santa Isabel, 51. 28012 Madrid
Correo electrónico: amasap@amasap.es